



Bogotá D.C, lunes 31 de octubre de 2022

PARA: Carlos Mauricio Galeano Vargas
Director General

DE: María del Pilar Duarte Fontecha
Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe de verificación de la austeridad del gasto, tercer trimestre 2022.

Cordial saludo Carlos Mauricio,

En desarrollo del plan anual de auditoría 2022 del Instituto Distrital de las Artes y en cumplimiento del Decreto 648 de 2017 en el rol de evaluación y seguimiento, que deben desempeñar las oficinas de control interno o quien haga sus veces, así como del Decreto N°984 del 14 de mayo de 2012, por el cual se modifica el Art. 22 del Decreto N°1737 de 1998, se remite el informe de verificación de la austeridad del gasto, correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2022.

Se verifica el cumplimiento de las disposiciones y las acciones de austeridad en el gasto en el Instituto Distrital de las Artes - Idartes para el tercer trimestre de 2022, evidenciándose que la Subdirección Administrativa y Financiera ejecutó las recomendaciones indicadas en el informe del segundo trimestre de 2022 bajo el radicado N°20221300347073 del día 02/08/2022 y se continua con la realización constante de distintas campañas de sensibilización con el fin de promover el uso eficiente y ahorro en el consumo a los funcionarios de la entidad a través de los medios de comunicación internos como correo electrónico, intranet y alertas de escritorio.

A continuación, se relacionan las observaciones y recomendaciones que, al ser implementadas, esperamos contribuyan a la mejora institucional.

Observaciones

1. No se pudo evidenciar en la respuesta radicada en Orfeo N°20221100454563 del 07/10/2022 por parte de la Oficina Asesora Jurídica, si la entidad cuenta con un plan de choque en el caso de existir rezagos de liquidaciones de contratos.



2. Para la caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera Incumplimiento del artículo octavo de la Resolución 093 del 03/02/2022 “Por medio de la cual se constituyen las Cajas Menores del Instituto Distrital de las Artes – Idartes para la vigencia fiscal del 2022” y el artículo 20 Cajas menores del Decreto Distrital 492 de 2019 que establece el deber de atender los criterios de racionalidad y austeridad del gasto, en los recursos de caja menor. Lo anterior, al evidenciar mayores valores del gasto de Certificado de Tradición y Libertad, en la solicitud Id 159 de julio, ya que se está pagando por intermediación en la expedición de este.

Recomendaciones

Se recomienda a la primera y segunda línea de defensa:

1. Implementar los controles necesarios por parte de la Oficina Asesora Jurídica para asegurar la liquidación de los contratos en el Instituto dentro de los términos previstos para tal fin.
2. Generar un plan de choque por parte de la Oficina Asesora Jurídica en caso de existir rezago de las liquidaciones de contratos de la entidad.
3. Aplicar los criterios de racionalidad y austeridad del gasto, en los recursos de caja menor. Según la Resolución 093 del 03/02/2022 “Por medio de la cual se constituyen las Cajas Menores del Instituto Distrital de las Artes – Idartes para la vigencia fiscal del 2022” y el artículo 20 “Cajas menores” del Decreto Distrital 492 de 2019.

Por medio del sistema Orfeo, se informó el presente radicado a la Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información y Oficina Asesora Jurídica.

Cordialmente,

Documento 20221300497263 firmado electrónicamente por:


MARIA DEL PILAR DUARTE FONTECHA, Asesora de Control Interno, Área de Control Interno, Fecha firma: 31-10-2022 17:44:05

Anexos: 1 folios, : Informe de verificación de la austeridad del gasto, tercer trimestre 2022.



911cadf147fc5986c21aa48b3e75f2978df076ca0fdc2bbcd912415b66cd3d3a

Código de Verificación CV: ab11a Comprobar desde:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Fecha: 28/04/2021
		Versión: 1
		Página: 1 de 23

INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA AUSTERIDAD EN EL GASTO 2022

PERIODO EVALUADO: TERCER TRIMESTRE 2022

ÁREA DE CONTROL INTERNO


INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

BOGOTÁ D.C.
OCTUBRE DE 2022



Contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. NORMATIVIDAD	3
4. METODOLOGÍA	4
5. ABREVIATURAS	4
6. RESULTADOS	4
6.1 FORTALEZAS	4
6.2 RESULTADOS ESPECÍFICOS	4
7. RESUMEN OBSERVACIONES	22
8. RECOMENDACIONES	22

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 3 de 23

INTRODUCCIÓN

En desarrollo del Plan Anual de Auditoría 2022 versión 3 del Instituto Distrital de las Artes y en cumplimiento del Decreto 648 de 2017 en el rol de evaluación y seguimiento, que deben desempeñar las oficinas de control interno o quien haga sus veces, así como del Decreto N°984 del 14 de mayo de 2012, por el cual se modifica el Art. 22 del Decreto N°1737 de 1998, se presenta el informe de verificación de la Austeridad del Gasto, correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2022.

1. OBJETIVO


Verificar el cumplimiento de las disposiciones y las acciones de austeridad en el gasto en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes en el tercer trimestre de 2022.

2. ALCANCE

El seguimiento se realiza para el periodo comprendido entre el 1º de julio y el 30 de septiembre de 2022.

3. NORMATIVIDAD

- **Ley 87 del 29 de noviembre de 1993** – *“Por el cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades del estado y se dictan otras disposiciones”.*
- **Ley 80 de 1993** - *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.*
- **Decreto 1737 de 1998** *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público” y sus modificatorios.*
- **Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998** *“Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998” respecto de medidas para reducir el gasto público.*
- **Decreto No. 984 del 14 mayo de 2012** *“Por el cual se modifica el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. Informe de verificación normas de austeridad por parte de la OCI.*
- **Decreto 492 del 15 de agosto de 2019** *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.”*
- **Decreto 1068 de 2015** *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.*

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 4 de 23

- **Acuerdo 719 del 26 de septiembre de 2018-** *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden Distrital, y se dictan otras disposiciones”.*
- **Circular 004 de 2022** *Recopilación de datos e información de austeridad para entidades distritales del presupuesto general.*
- **Circular 007 de 2022** *Aplicación de los principios de la Contratación Estatal a las Compras y la Contratación Pública; promoción de la transparencia y la austeridad del gasto.*

4. METODOLOGÍA

La metodología utilizada en esta verificación es la siguiente:

- ✓ Análisis del marco legal establecido sobre austeridad y eficiencia del gasto.
- ✓ Solicitud de información a las áreas responsables a través comunicados radicados en Orfeo.
- ✓ Análisis plan de austeridad de la entidad vigencia 2022.
- ✓ Consolidación y análisis de la información recopilada.
- ✓ Elaboración del informe.
- ✓ Remisión del informe a la Directora General y responsables de las dependencias involucradas.
- ✓ Publicación del informe en la página web de la entidad.

5. ABREVIATURAS

ORFEO: Herramienta de Gestión Documental.

SECOP: Sistema Electrónico para la Contratación Pública.


SAF: Subdirección Administrativa y Financiera.

OAJ: Oficina Asesora Jurídica.

6. RESULTADOS

6.1 FORTALEZAS

- 6.1.1** En cuanto a las dos (2) recomendaciones realizadas en el informe del segundo trimestre de 2022 bajo el radicado N°20221300347073 del día 02/08/2022 la Subdirección Administrativa y Financiera realizó las respectivas actividades que dan cuenta de la realización de estas como

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 5 de 23

se evidencia en el numeral 6.2.11 del presente informe.

6.1.2 Se continúa con la realización constante de distintas campañas de sensibilización con el fin de promover el uso eficiente y ahorro en el consumo a los funcionarios de la entidad a través de los medios de comunicación internos como correo electrónico, intranet y alertas de escritorio.

6.1.3 Para la ejecución del seguimiento a plan de austeridad de la entidad se contó con la disposición de la Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina Asesora Jurídica y Área de Comunicaciones a quienes se le realizaron requerimientos de información, los cuales fueron atendidos en forma oportuna a través de los sistemas de información y canales de comunicación establecidos por la entidad.

6.2. RESULTADOS ESPECÍFICOS

6.2.1 SERVICIOS PÚBLICOS

a. Energía.


Los gastos de energía de la sede principal para el periodo de análisis presentaron un consumo de \$ 48.072.270, de la cuenta N°2775438-9 información proporcionada por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Periodo	3er trimestre 2021	3er trimestre 2022	Variación Absoluta	Variación Porcentual
	Valor	Valor	Valor	Valor
Energía	31.797.413	48.072.270	16.274.857	51%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, elaboración propia –equipo auditor

Es importante mencionar que se presentó el incremento en los precios de la energía para el tercer trimestre de 2022 por el aumento de las tarifas en todo el territorio nacional.

La empresa de Energía Enel-Colombia realiza visitas periódicas para la revisión de los medidores y demás temas relacionados a este servicio, aproximadamente cada 3 meses, para lo cual envían un aviso de visita. Así mismo, se realizan por requerimiento en caso de ser necesario visitas por consumos significativamente altos para revisión de medidores.

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 6 de 23

b. Acueducto y Alcantarillado.

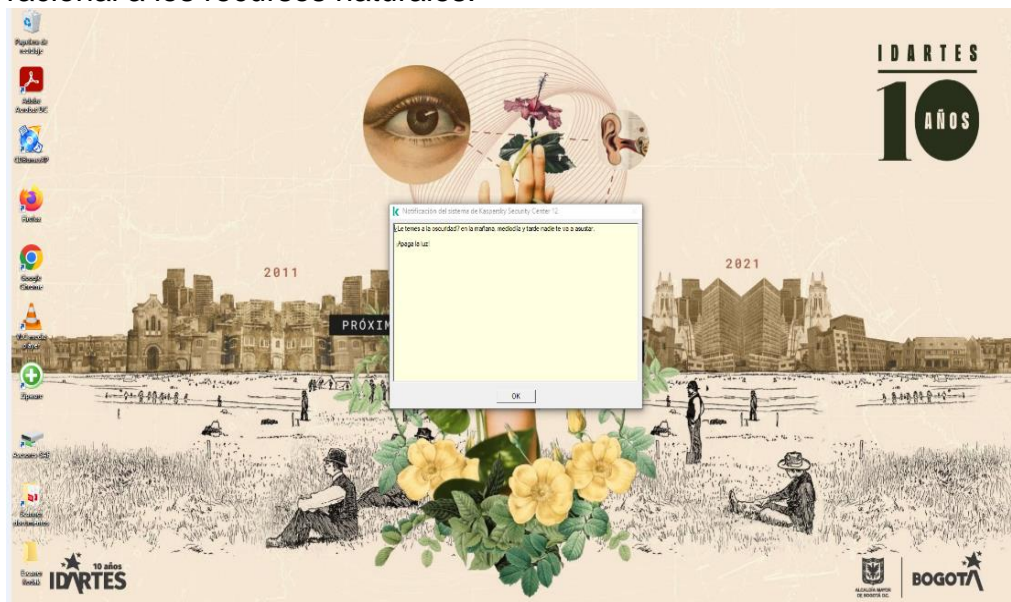
En el servicio de Acueducto y Alcantarillado de la sede principal para el periodo de análisis, presentó un consumo correspondiente a \$3.253.180, con un aumento con respecto al año anterior de acuerdo con la información proporcionada por la Subdirección Administrativa y Financiera correspondiente a \$2.474.096.

Comparativo Costo Acueducto y alcantarillado 3er Trimestre 2021 Vs 3er Trimestre 2022			
Periodo	3er trimestre 2021	3er trimestre 2022	Variación Absoluta
	Valor	Valor	Valor
Acueducto y alcantarillado	779.084	3.253.180	2.474.096

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, elaboración propia –equipo auditor

Es importante mencionar también que, las condiciones de trabajo entre el tercer trimestre de la vigencia 2021 y 2022 no son comparables, debido a las diferencias en cuanto a presencialidad en las instalaciones del Instituto, debido a que hubo en el tercer trimestre de 2021 aumento del pico de COVID-19 y por tanto, restricciones a la movilidad, disminuyendo también el aforo en la sede principal.

Se continúan realizando campañas informativas a través de pop ups o ventanas emergentes donde se invita a la comunidad a darle un uso racional a los recursos naturales.




	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 7 de 23

Imagen 1 Enviada por la SAF en su respuesta del día 10/10/2022 radicado N°20224000456363

También se realizaron campañas compartidas a través de los medios de comunicación interna de la entidad, con el objetivo de invitar a la comunidad institucional a apagar los aparatos electrónicos, así como las luces que no se estén utilizando.



Imagen 2 Enviada por la SAF en su respuesta del día 10/10/2022 radicado N°20224000456363

En lo relacionado con los recursos hídricos, con el apoyo del área de SAF-Mantenimiento, se viene adelantando el levantamiento de inventario de hidrosanitarios y luminarias, con el objetivo de poder realizar seguimiento a la eficiencia o posibles variaciones de los consumos de los servicios públicos, tal y como lo menciona la SAF en la respuesta enviada el día 10/10/2022 bajo el radicado N° 20224000456363.



Daniel Ricardo Garcia Rubiano
para mi, Natalia, Cesar, Jerriza

Jue, 29 sept, 15:36 (hace 8 días) ☆ ↶ |

Buen día envío lo solicitado por la parte hidrosanitaria del Idartes, para establecer medidas, estrategias de ahorro y de uso eficiente de los recursos agua y energía, si es necesario una mesa de trabajo con una visión y misión clara con unos valores en porcentajes, se debe tener en cuenta las dinámicas del IDARTES.

Nº	SEDE	DIRECCIÓN	SANITARIOS	ORNALES	LAVAMANOS	DUCHAS	PILETAS	LAVAPLATOS
1	Sede Principal	Carrera 8 No. 15 - 46	45	18	43	1	8	8
2	Teatro Jorge Eliecer Gaitán	Carrera 7 No 22 - 47	38	15	41	14	2	1
3	Sala Gastón	Carrera 7 No 22 - 79	X	X	X	X	X	X
4	Cinemateca Distrital	Calle 19 No 2A - 10	40	15	48	0	2	1
5	Centro Cultural La Media Torta	Carrera 1 ESTE No 17 - 07	20	3	18	0	1	1
6	Casena de la Odeza	Calle 18 no 1 - 05 este	3	2	4	1	1	1
7	Edificio Pedagógico	Carrera 5 No 36 - 21	8	2	8	2	1	1
8	Teatro Parque Nacional	Carrera 5 No 36 - 05	x	x	x	x	x	x
9	Planetario De Bogotá	Calle 26 B No 5 - 90	12	3	8	0	1	1
10	Galería Santafé	Carrera 1a #12e-99	6	2	8	0	1	1
11	Teatro San Jorge	Carrera 15 No 13 - 71	X	X	X	X	X	X
12	Crea Subo La Campiña	Calle 146 A No. 94 A - 90	8	2	8	2	1	1
13	Crea Vilas Del Dorado	Cra. 107 No. 70 - 68	5	2	3	0	1	1
14	Crea 12 De Octubre	Cra. 59 No. 76-40	4	2	4	0	0	1
15	Crea Villamar	Calle 29C No. 94C-51	6	2	6	0	1	1
16	Crea Castilla	Cra 75 No. 88 89	9	2	7	0	1	1
17	Crea Delicias	Av. Boyacá No. 43 A-62 Sur	15	3	9	0	5	1
18	Crea Roma	Av. Cl. 55 Sur # 79G 55	14	3	14	0	5	1
19	Crea Boas Naranjos	Calle 70 A Sur No. 80 I - 15	4	1	4	1	1	1


Imagen 3 Enviada por la SAF en su respuesta del día 10/10/2022 radicado N°20224000456363

Por lo anterior se da cumplimiento a lo indicado en el capítulo V del Decreto 492 de 2019 referente al control del consumo de los recursos naturales y sostenibilidad ambiental, para el tercer trimestre.

c. Telefonía Fija.

En el marco del contrato número 1680 -2021 cuyo objeto es “Contratar con la empresa de telecomunicaciones de Bogotá – ETB los servicios de internet, telefonía, datos en red mpls, administrador de ancho de banda y solución de backup, de acuerdo con los requerimientos del instituto distrital de las artes – Idartes, para el desarrollo de las actividades en cumplimiento de la misionalidad de la entidad” suscrito con empresa de telecomunicaciones de Bogotá y el cual se encuentra en proceso de liquidación. Para el tercer trimestre se realizaron los pagos correspondientes a los meses de:

- Mayo por valor \$ 65.995.121 mediante el radicado en Orfeo N° 20224300103844 del día 08/07/2022.
- Junio por valor \$ 65.995.121 mediante el radicado en Orfeo N° 20224300126954 del día 09/08/2022.
- Julio por valor de \$ 51.340.193 mediante el radicado en Orfeo N°

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 9 de 23

20224300145954, del día 01/09/2022 correspondiente al último pago del contrato.

A partir del 25 de julio de 2022 se cuenta con el nuevo contrato N°1881-2022 suscrito con la empresa de telecomunicaciones de Bogotá – ETB, por valor de \$814.755.617 (OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE).

Se observa mediante la respuesta enviada por la Subdirección Administrativa y Financiera del día 10/10/2022 radicado N° 20224000456363 que la entidad mantiene las restricciones en llamadas a destinos fijos nacionales, internacionales y a celular, cuando se requiera de estos servicios deben ser solicitados por quien lo requiera al jefe inmediato para su respectiva autorización que será únicamente por el tiempo que se necesite.


d. Telefonía Móvil.

Para el tercer trimestre de 2022, la entidad no adquirió servicios de telefonía celular para sus funcionarios por lo tanto, no se generó gasto por este concepto.

6.2.2 GASTOS DE COMBUSTIBLES.

El Instituto cuenta con 4 vehículos cuyo uso y asignación es la siguiente:

Vehículo	Placa	No. CHIP COMBUSTIBLE	Uso
Toyota	OKZ741	4D01	Vehículo asignado a la Dirección del Instituto.
Hino	JQV043	V043	Camión asignado para el arrastre del nuevo escenario móvil.
Nissan Cabstar	ODS770	AC 201	Camión asignado para transporte de elementos entre las sedes del Instituto, la bodega y los Centros de Formación CREA.

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL		Código: CEI-F25
			Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO		Versión: 1
			Página: 10 de 23

Chevrolet NPR	OB1080	C 201	Camión asignado para transporte de elementos entre las sedes del Instituto, la bodega y los Centros de Formación CREA.
---------------	--------	-------	--

Fuente: Equipo auditor a través de la Información enviada por la Subdirección Administrativa y Financiera

Se presenta a continuación un comparativo del consumo tercer trimestre vigencia 2021 Vs. 2022:

VIGENCIA	VALOR TOTAL
3er Trimestre 2021	4.764.012
3er Trimestre 2022	5.559.989
Diferencia	795.977

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, elaboración propia –equipo auditor


Se presentó un incremento en el valor de gasolina de \$795.977, respecto al tercer trimestre de 2021. Este crecimiento en el valor obedece al retorno de las actividades que adelanta la entidad y para los cuales se han utilizado al 100% los vehículos que en la vigencia 2021 era menor su utilización por las restricciones de la pandemia Covid 19.

La entidad cuenta con un contrato de suministro con Terpel S.A. el cual solo abastece los cuatro vehículos del Instituto, ya que cuentan con un dispositivo de control chip instalado y configurado solo para ser utilizado para este fin, el cual monitorea el consumo de cada vehículo y los registros de uso con el kilometraje.

PERIODO	TOTAL GALONES
3er Trimestre 2021	479
3er Trimestre 2022	609
Diferencia	130
Porcentaje	27%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, elaboración propia –equipo auditor

Para obtener los registros en consumo de combustible en galones se tomó la información enviada por la SAF, correspondiente a los reportes consolidados mensuales, generados por servicios generales. De tal manera que, respecto al tercer trimestre de 2021, se evidencia un aumento de 130 galones; esto obedece de igual forma al retorno de las actividades de la entidad y para los cuales se han utilizado al 100% los

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 11 de 23

vehículos que en la vigencia 2021 y por las restricciones de bioseguridad que existían no habían tenido un mayor consumo ni mayores costos de traslados.

6.2.3 PAPELERÍA

Para el tercer trimestre de 2022, la entidad cuenta con el contrato de papelería y elementos de oficina N° 1682 de 2022, suscrito con GRUPO LOS LAGOS S.A.S cuyo objeto es *“Suministrar a monto agotable al Instituto Distrital de las Artes - Idartes, insumos de papelería, elementos de escritorio y oficina, requeridos para el desarrollo de las actividades administrativas, misionales y de apoyo, especificadas por la entidad”* para el tercer trimestre se ha realizado el pago correspondiente a:

- Septiembre por valor \$ 9.702.739 mediante el radicado en Orfeo N°20224600167904 del día 10/10/2022.

Comparativo Consumo Papel 3er trimestre 2021 Vs. 3er Trimestre 2022		
TRIMESTRE	CANTIDAD RESMAS PAPEL	VALOR RESMAS PAPEL
3er Trimestre de 2021	79	1.145.401
3er Trimestre de 2022	86	1.661.004
Total	7	515.603
Diferencia	9%	45%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, elaboración propia –equipo auditor

Conforme a la información enviada por la SAF-Servicios Generales del día 10/10/2022 con Radicado N°20224000456363 sobre el consumo de papel carta y oficio del tercer trimestre 2022 de \$1.661.004, con respecto al tercer trimestre del 2021 se presentó un incremento en el consumo de papel correspondiente a \$515.603 esto debido a que la entidad se encuentra realizando actividades laborales de manera presencial que por tema del COVID -19 estaba realizando trabajo en casa.

6.2.4 PUBLICACIONES

Durante el trimestre objeto de seguimiento, la entidad realizó las pautas publicitarias a través del contrato N°1796-2021 *“Contratar para el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES los servicios de central medios para la difusión integral y permanente que permitan el fortalecimiento de las actividades, planes, programas, proyectos y políticas institucionales acorde con el plan de*



comunicaciones y estrategia de divulgación, a través de medios de comunicación masivos y/o tradicionales, comunitarios y/o alternativos y/o digitales, según los requerimientos de la Entidad”, con la empresa de telecomunicaciones de Bogotá, el cual se encuentra publicado en la página de Colombia compra eficiente SECOP II, cuyo valor es de \$600.000.000.00 (SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE). De acuerdo con la información suministrada a Control Interno por el Área de Comunicaciones a través de su respuesta del día 10/10/2022 bajo radicado N°20221400455093.

A continuación, se describen las pautas realizadas para el tercer trimestre de 2022:

CONTRATO ETB 2022	
PAUTA MES	VALOR
Julio	\$97.776.571
Agosto	\$29.097.528
Septiembre	\$16.961.446
Total Trimestre	\$143.835.545

Fuente: Información enviada por el Área de Comunicaciones radicado Orfeo N°20221400455093 del día 10/10/2022

Los valores mencionados anteriormente pueden variar de acuerdo con los soportes que son adjuntados por cada medio de comunicación y que den cuenta de la pauta realizada.

6.2.5 CONTRATACIÓN DE PERSONAL.

De acuerdo con la información enviada a través del correo electrónico el día 21/07/2022 por parte de la Oficina Asesora Jurídica durante el tercer trimestre del 2022, el Instituto realizó 402 contratos con personas naturales equivalente a un valor de \$6.378.825.870.

Contratacion 3er Trimestre 2022		
PERIODO	No. CONTRATOS	VALOR
3erTrimestre 2022	402	\$ 6.378.825.870

Fuente: Equipo Auditor a través del análisis de la Información recibida de la Oficina Asesora Jurídica tercer trimestre 2022




con el propósito de verificar lo establecido en el artículo 3 del Decreto 492 de 2012 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”, respecto de la inexistencia de personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán y con el fin de establecer la existencia de contratos con autorización por existencia de “...relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir..”, la cual es solicitada por el responsable del área que tiene la necesidad de personal, y suscrito por el Profesional Especializado de Talento Humano se procedió a realizar un muestreo correspondiente de los contratos suscritos durante el tercer trimestre, de los siguientes contratos:

Numero del Contrato	Nombre del Contratista	Cuenta con certificado de inexistencia de personal de planta permanente -ORFEO- SECOP II	Valor
1770-2022	ESTEFANIA RAMIREZ SALAS	SI	\$ 10.350.450,00
1791-2022	MARIA ANTONIA ALVARADO MONTOYA	SI	\$ 20.814.487,00
1842-2022	MARIA JOSE QUINTANA MUÑOZ	SI	\$ 18.040.000,00
1856-2022	SERGIO SANCHEZ ALVAREZ	SI	\$ 15.038.800,00
1928-2022	DIEGO ALEJANDRO FORERO POSADA	SI	\$ 22.552.880,00
1960-2022	PAULA ALEJANDRA GUALTEROS MURILLO	SI	\$ 35.000.000,00
1961-2022	CRISTHIAN CAMILO RIVERA BARRETO	SI	\$ 13.776.000,00
2019-2022	WYNDY GERALDIN RUIZ BERMUDEZ	SI	\$ 16.000.000,00
2020-2022	SERGIO GRANADA MORENO	SI	\$ 22.000.000,00
2069-2022	CRISTIAN FARID BELTRAN VALDERRAMA	SI	\$ 7.916.600,00
2100-2022	ANA LUCIA MACA BRAVO	SI	\$ 8.740.380,00
2103-2022	LINDA JANNETH NAVARRO CASTELLANOS	SI	\$ 8.610.000,00
2238-2022	JOHN KEMMER ACOSTA MALDONADO	SI	\$ 20.800.000,00
2239-2022	JUAN SEBASTIÁN MUÑOZ CRUZ	SI	\$ 16.000.000,00
2283-2022	GERMÁN ELIÉCER GÓMEZ ESLAVA	SI	\$ 69.000.000,00

Fuente: Fuente: Equipo auditor a través del análisis de la Información recibida de la Oficina Asesora Jurídica tercer trimestre 2022

Los contratos de prestación de servicios profesionales y prestación de servicios de apoyo a la gestión suscritos durante el tercer trimestre de la vigencia 2022, una vez verificada la plataforma transaccional SECOP II, se evidenció que los procesos contractuales fueron desarrollados en observancia de los lineamientos establecidos en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. De igual manera se comprobó la publicación de los estudios previos de cada uno de los contratos que conforman la muestra seleccionada, así como los documentos precontractuales.

6.2.6 LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 14 de 23

En cuanto a las medidas tomadas por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad para la liquidación oportuna de los contratos estatales en su respuesta del día 07/10/2022 radicada en Orfeo N° 20221100454563 esta informó que las medidas tomadas se encuentran en los siguientes documentos:

- a) Manual de Contratación del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, capítulo segundo, liquidación, página 51 s.s.
- b) Manual de Supervisión e Interventoría que rige la actividad de seguimiento contractual en el Instituto Distrital de las Artes, Actividades de Supervisión, en la Etapa Pos contractual, liquidación, página 31 s.s.
- c) Circular N°2 Oficina Asesora Jurídica 04 de marzo de 2021, Liquidaciones Contractuales.


Se evidenció por parte de control interno que los manuales contienen actividades relacionadas con la liquidación de contratos así como el respectivo responsable que en este caso es el supervisor del contrato.

La Circular N°2 de marzo de 2021 “Liquidaciones contractuales” se encuentra incluida dentro de la normativa del procedimiento Gestión Post-Contractual Código: GJC-PD-04 Fecha: 2021-11-04 versión 4.

La Oficina Asesora Jurídica informó que se han realizado capacitaciones relacionadas con el ejercicio contractual dentro de lo que se incluye como tema la liquidación, capacitaciones a las que fueron invitados tanto a funcionarios como contratistas de las diferentes Subdirecciones y áreas de la entidad, así mismo en los diferentes Comités Directivos de la vigencia 2022 se ha recordado que la actividad de liquidación se encuentra en cabeza de los supervisores, quienes deben realizar la proyección de la liquidación una vez el contrato se encuentre terminado.

- No se pudo observar en la respuesta radicada el día 07/10/2022 radicada en Orfeo N°20221100454563 por parte de la Oficina Asesora Jurídica en la que la entidad cuente con un plan de choque en el caso de que existan rezagos de liquidaciones de contratos.

6.2.7 HORAS EXTRAS

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 15 de 23

Se verificó de acuerdo con la información entregada por la Subdirección Administrativa y Financiera- Área Talento Humano en su respuesta del día 10/10/2022 con radicado N°20224000456363 sobre las horas extras canceladas al personal de planta en el tercer trimestre de 2022 se pudo observar que se generaron horas extras por un valor de \$27.496.831 incrementando en \$14.688.607 con respecto al tercer trimestre de 2021 por motivo principalmente a la reactivación económica en el sector cultura después del COVID-19 y a una mayor programación de los eventos en los escenarios a cargo del Instituto.

PERIODO	HORAS EXTRAS PAGADAS
3er Trimestre 2021	\$ 12.808.224
3er Trimestre 2022	\$ 27.496.831
Total	\$ 14.688.607

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, elaboración propia –equipo auditor


6.2.8 CAPACITACIÓN

El instituto a través de la Resolución 081 de 2022 “Por medio de la cual de adopta el Plan Estratégico de Talento Humano en el Instituto Distrital de las Artes –Idartes para la vigencia 2022, se deroga la Resolución N°032 del 29 de enero de 2021 y se adoptan otras disposiciones” correspondiente al año 2022.

El Plan Institucional de Capacitación se encuentra publicado en la Intranet de la Entidad IDARTES Gestión Talento Humano-Planes Link: https://comunicarte.idartes.gov.co/sites/default/files/Doc_SIG/Plan%20de%20Capacitaci%C3%B3n%20IDARTES%202022%20.pdf bajo el Código: GTH-P05 Fecha: 28/01/2022 Versión: 4 cuyo objeto es Promover acciones que favorezcan la adquisición y fortalecimiento de conocimientos y habilidades, para el desempeño efectivo de las funciones de los servidores públicos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, contribuyendo al fortalecimiento institucional a través del desarrollo de competencias comunes y comportamentales.

Dentro del Plan Institucional de Capacitación se indica el plan de actividades que se desarrollan durante la vigencia 2022:

- Gestión del Conocimiento y la Innovación.
- Creación del Valor Público.
- Transformación Digital.
- Probidad y Ética de lo Público.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 16 de 23

- Del Servidos Público.

La cual se podrá ejecutar de tres maneras:

- A través de Capacitaciones Internas.
- Capacitación externa la cual se estructura de acuerdo a las necesidades específicas de la entidad y se ejecutará de acuerdo a los lineamientos del manual de contratación de la entidad.
- Inscripción a oferta pública, cuando la entidad esté interesada en inscribir a sus funcionarios a capacitaciones ofertadas por las diferentes entidades educativas adhiriéndose a sus contenidos temáticos

Para la ejecución del Plan Institucional de Capacitación los recursos con los cuales Idartes cuentan en la presente vigencia corresponden a CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$46.000.000), evidenciando una reducción de \$4.000.000 con respecto a la vigencia 2021.

De acuerdo con la información entregada por la Subdirección Administrativa y Financiera- Área Talento Humano en su respuesta del día 10/10/2022 con radicado N°20224000456363 frente a las actividades del proceso de capacitación que se llevaron a cabo durante el tercer trimestre de 2022 estas fueron realizadas en la entidad por gestión propia y no comprometieron recursos económicos.

Las capacitaciones realizadas para el tercer trimestre de 2022 fueron las siguientes:



ACTIVIDADES CAPACITACIÓN	
1	Capacitación Procesos Técnicos de Archivo
2	Capacitación de Procesos Técnicos Gestión Documental Cumplimiento al <u>PIC</u> IDARTES -Subdirección De Las Artes
3	Capacitación software de contratación - retroalimentación del uso
4	Capacitación <u>PIC</u> Modulo 1 ingreso a ORFEO, gestión de borradores y Gestión de expedientes electrónicos Subdirección de Formación Artística Crea.
5	Capacitación de Procesos Técnicos Gestión Documental Cumplimiento al <u>PIC</u> IDARTES - CREA
6	Capacitación de Procesos Técnicos Gestión Documental Cumplimiento al <u>PIC</u> IDARTES - CREA
7	capacitación Sistema Integrado de Conservación Plan Institucional de Capacitaciones
8	<u>PIC</u> Módulo 2 Firma de documentos, tramite de documentos y módulos de Orfeo Subdirección de Formación Artística Crea 19 de Julio de 2022.
9	Capacitación de Procesos Técnicos Gestión Documental Cumplimiento al <u>PIC</u> IDARTES - NIDOS GRUPO 2
10	Jornada – Una Charla Con La <u>QC</u> DI (Subdirección De Equipamientos Culturales)
11	Jornada – Una Charla Con La <u>QC</u> DI (Subdirección De Formación Artística - <u>SFA</u>)
12	Jornada – Una Charla Con La <u>QC</u> DI (Subdirección De Las Artes - <u>SA</u>)
13	Capacitación <u>PIC</u> Modulo 1 ingreso a ORFEO, gestión de borradores y Gestión de expedientes electrónicos Subdirección de Formación Artística Nidos.
14	Capacitación <u>PIC</u> Modulo 1 ingreso a ORFEO, gestión de borradores y Gestión de expedientes electrónicos Subdirección de Formación Artística Culturas en Común.
15	Capacitación de Procesos Técnicos Gestión Documental Cumplimiento al <u>PIC</u> IDARTES – Culturas en Común


Imagen 4 Tomada de la respuesta enviada el 14/10/202 por correo electrónico por la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano

16	Capacitación <u>PIC</u> Módulo 2 Firma de documentos, tramite de documentos y módulos de Orfeo, Subdirección de Formación Artística Nidos 03 de agosto.
17	Capacitación <u>PIC</u> Módulo 2 Firma de documentos, tramite de documentos y módulos de Orfeo, Subdirección de Formación Artística Culturas en Común 05 de agosto.
18	Jornada de inducción y reintroducción
19	<u>PIC</u> Modulo 1 ingreso a ORFEO, gestión de borradores y Gestión de expedientes electrónicos Subdirección Administrativa y Financiera, Mantenimiento y Servicios Generales.
20	Capacitación <u>PIC</u> Módulo 1 Orfeo 12 de agosto de 2022 Talento Humano
21	Capacitación <u>PIC</u> Módulo 2 Firma de documentos, tramite de documentos y módulos de Orfeo, Subdirección Administrativa y financiera, Mantenimiento y servicios generales
22	Capacitación <u>PIC</u> Módulo 2 Firma de documentos, tramite de documentos y módulos de Orfeo, <u>SAF</u> -Talento Humano
23	Capacitación <u>PIC</u> Modulo 1 ingreso a ORFEO, gestión de borradores y Gestión de expedientes electrónicos Área Financiera <u>SAF</u> .
24	Capacitación Sistema De Contratación - Proceso <u>OAJ</u> / Presencial
25	Sensibilización sobre Enfoque de Género.
26	Acta Charla estrés y gestión emocional
27	Conferencia Política Pública de Cultura Ciudadana
28	Capacitación Sistema De Contratación
29	Curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión <u>MIPG</u>

Imagen 5 Tomada de la respuesta enviada el 14/10/202 por correo electrónico por la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano

Las cuales son socializadas a la comunidad de Idartes a través del correo de capacitaciones, en algunas ocasiones replicados desde la subdirección Administrativa y Financiera y por intranet cuando se requieren.

6.2.9 BIENESTAR

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 18 de 23

El instituto a través de la Resolución 081 de 2022 *“Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico de Talento Humano en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para la vigencia 2022, se deroga la Resolución N°032 del 29 de enero de 2021 y se adoptan otras disposiciones”* correspondiente al año 2022.


El Plan de Bienestar e incentivos el cual se encuentra publicado en la Intranet de la Entidad IDARTES Gestión Talento Humano-Planes [Link: omunicarte.idartes.gov.co/sites/default/files/Doc_SIG/Plan%20Bienestar%20e%20Incentivos%202022%20.pdf](https://omunicarte.idartes.gov.co/sites/default/files/Doc_SIG/Plan%20Bienestar%20e%20Incentivos%202022%20.pdf) bajo el Código: 1TR-GTH-P-04 Fecha: 28/01/2022 Versión: 4 cuyo objeto es Propiciar para los servidores del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y su núcleo familiar, las condiciones necesarias que contribuyan a aumentar su grado de felicidad, a través de programas y herramientas sociales, recreativas y culturales contribuyendo y reforzando el conocimiento de las fortalezas propias, las relaciones interpersonales y el desarrollo laboral.

El presupuesto oficial para ejecutar el Plan de Bienestar e Incentivos en la vigencia 2022 es de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$236.000.000) el cual se distribuirá para atender programas de protección y servicios sociales y de calidad de vida laboral, realizando actividades que serán objeto de un proceso de contratación a través de la Plataforma SECOP II y cuya ejecución se dará a lo largo de la vigencia, una vez se haya dado su adjudicación al mejor proponente, así como actividades derivadas de la gestión Institucional e Interinstitucional, evidenciando una reducción de \$4.000.000 con respecto a la vigencia 2021.

El cual comprende el desarrollo de las siguientes actividades:

- Conocimiento de las fortalezas propias
- Relaciones Interpersonales
- Estados mentales positivos

De acuerdo con la información entregada por la Subdirección Administrativa y Financiera- Área Talento Humano en su respuesta del día 10/10/2022 con radicado N° 20224000456363, para las actividades de septiembre se invirtió un total de SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$69.221.940), correspondiente a las actividades programadas dentro del Plan de Bienestar y ejecutadas mediante el contrato N°2121 de 2022 cuyo objeto es *“Prestar servicios para desarrollar y ejecutar las actividades del plan institucional de bienestar social e incentivos, para los funcionarios del instituto distrital de las artes - idartes y su núcleo familiar, de*

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 19 de 23

conformidad con la normatividad vigente y acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad”. Suscrito con la Caja Colombiana de Subsidio Familiar- Colsubsidio.

Las actividades de bienestar realizadas para el tercer trimestre de 2022 fueron las siguientes:


ACTIVIDADES BIENESTAR	
1	Día del servidor público
2	Celebración de cumpleaños
3	Día del amor y la amistad
4	Celebración día del niño
5	Actividad práctica deportiva
6	Día de inducción institucional
7	Día de recreación -hábitos saludables
8	Día de la felicidad laboral
9	SPA

Imagen 6 Tomada de la respuesta enviada el 14/10/202 por correo electrónico por la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano

Las cuales son socializadas a la comunidad de Idartes a través del correo de bienestar, en algunas ocasiones replicados desde la subdirección Administrativa y Financiera y por intranet cuando se requieren.

6.2.10 CAJA MENOR

- Se evidencia actualización del procedimiento “Constitución, manejo y operación de caja menor”, código: GFI-PD-06 Fecha: 2022-06-07 versión 3 de acuerdo con las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes anteriores de seguimiento a las cajas menores.
- Se evidenció utilización al 100% del sistema de información para las cajas menores por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera y la Subdirección de Equipamientos, conforme a la recomendación realizada en el segundo informe de seguimiento de cajas menores de la vigencia 2021 bajo el radicado N°20211300419943 del día 13/12/2021.
- Se evidencia expedición de la Resolución N°1301 de 2022, por la cual se designa como responsable temporal de la Caja Menor a cargo de la Subdirección de Equipamientos Culturales al funcionario Armando Parra Garzón Profesional Especializado código 222 Grado 02, por período de vacaciones aprobado según Resolución N°1111 del 15 de septiembre de 2022, cuyo período se comprenderá entre el 24 de

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 20 de 23


octubre al 15 de noviembre de 2022, del responsable de la caja menor Subdirección de Equipamientos Culturales Fernando Rincón Rincón.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Decreto 192 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y el artículo séptimo de la Resolución 093 de 2022 del Instituto.

Artículo 70°. Cambio del responsable. Cuando se cambie en forma definitiva el servidor público responsable de la caja menor deberá hacerse una legalización, efectuando el reembolso total de los gastos realizados con corte a la fecha.

Parágrafo. Cuando el responsable de la caja menor se encuentre en vacaciones, licencia o comisión, el jefe de la entidad que haya constituido la respectiva caja menor, podrá mediante resolución, encargar a otro servidor público debidamente afianzado, para el manejo de la misma, mientras subsista la situación, para lo cual sólo se requiere de la entrega de los fondos y documentos mediante arqueo, al recibo y a la entrega de la misma, lo que deberá constar en el libro respectivo.

Imagen 7 artículo 70 del Decreto 192 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
 CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
 Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 093
(03-FEB-2022)

"Por medio de la cual se constituyen las Cajas Menores del Instituto Distrital de las Artes - Idartes para la vigencia fiscal del 2022"

ARTÍCULO SEXTO. FINALIDAD: Las cajas menores debe ser utilizadas para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto de Gastos Generales que tengan el carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles, inaplazables, necesarios y definidos en presente Resolución y en todo caso enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto, para el correcto funcionamiento de las distintas dependencias del Instituto Distrital de las Artes — Idartes.


Parágrafo. Solo en casos excepcionales, el jefe del respectivo órgano, podrá destinar cajas menores para sufragar gastos con cargo a proyectos de inversión, con la debida justificación del gasto y que igualmente tengan el carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles, inaplazables, necesario

ARTICULO SEPTIMO. CAMBIO DE RESPONSABLE Cuando por ausencia temporal o definitiva en los casos de vacaciones, licencias, comisiones e incapacidad el responsable del manejo de los recursos de la caja menor, podrá mediante resolución, encargar a otro servidor público debidamente afianzado, para el manejo de la misma, mientras subsista la situación, para lo cual sólo se requiere de la entrega de los fondos y documentos mediante arqueo, al recibo y a la entrega de la misma.

Imagen 8 Resolución 093 de 2022 artículo séptimo

Para los gastos realizados por la caja menor durante el tercer trimestre de 2022, se observó:

- Para la caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera se evidencia incumplimiento del artículo octavo de la Resolución 093 del 03/02/2022 "Por medio de la cual se constituyen las Cajas Menores del Instituto Distrital de las Artes – Idartes para la vigencia fiscal del 2022" y el artículo 20 Cajas menores del Decreto Distrital 492 de 2019 que establece el deber de atender los criterios de racionalidad y austeridad del gasto, en los recursos de caja menor,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 21 de 23

así:

ARTICULO OCTAVO. AUSTERIDAD EN EL GASTO. Los recursos entregados a través de las cajas menores o avances deben atender los criterios de racionalidad y austeridad del gasto público, ordenados por la Ley 617 de 2000, Decreto Distrital 492 de 2019 y demás normas vigentes.


Artículo 20. Cajas menores. El responsable y ordenador del manejo de la caja menor en cada entidad y organismo distrital deberá ceñirse estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.

Lo anterior, al evidenciar mayores valores del gasto de Certificado de Tradición y Libertad, en la solicitud Id 159 de julio, adjunta al reembolso radicado N°20224100130014 del día 11/08/2022 ya que se está pagando por intermediación en la expedición de este, como se muestra a continuación:

Datos del Documento		Número de Factura: KSNR5136584	CUFE: 549972c8c888e210197223f83de0d5fdbfc18faa67f6c863965edbeb93287770add191b75245632809fa90e8950b4d59						
Fecha de Generación	2022-07-08 19:31:22-05:00	Fecha de Expedición	2022-07-08 14:31:25						
Tpo de Operación	Estandar	Prefijo	KSNR						
Tpo de Negociación	Contado	Medio de Pago	Efectivo						
Tpo de Entrega									
Datos del Emisor		Nit del Emisor: 901000330	Razón Social: Kushki Colombia S.A.S						
Nombre Comercial	Kushki Colombia S.A.S	Dirección	Calle 80 No 11 42 oficina 502						
Tpo de Contribuyente	Persona Jurídica	Departamento	Bogotá, D.C						
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas - IVA	Correo	soporte@kushkipagos.com						
Reg. Económica Principal		Municipio	Bogotá, D.C.						
Tpo Responsabilidad	R-99-PN	Teléfono	5188170						
Datos del Adquiriente		Nit del Adquiriente: 52243458	Razón Social: Adriana Maria Cruz rivera						
Tpo de Documento	Cédula de ciudadanía	Dirección	Carrera 8 No. 15-46						
Número Documento	52243458	Departamento	Bogotá, D.C						
Nombre Comercial	Adriana Maria Cruz rivera	Municipio	bogotá, d.c						
Tpo de Contribuyente	Persona Natural	Correo	adriana.cruz@idartes.gov.co						
Tpo de Responsabilidad		Teléfono							
Notas Finales									
Código	Descripción	Cantidad	P/U	Descuento	%	IVA	ICA	INC	Subtotal
12CSNRTRAN	GENERACION CERTIFICADO SNR	1.00	17.000.00	0.00	0.00	0.00	0	0.00	17.000.00
12CSNRTRAN	SERVICIO KUSHKI DE GENERACION CERTIFICADO SNR	1.00	6.386.50	0.00	19.00	1.213.50	0	0.00	6.386.50
									MONEDA: COP
									SUB TOTAL: 23.386.50
									SUB TOTAL IVA 19%: 6.386.50
									IVA 19%: 1.213.50
									VALOR TOTAL: 24.600.00

6.2.11 VERIFICACIÓN RECOMENDACIONES INFORME DE SEGUIMIENTO ANTERIOR

Al realizar seguimiento a las dos recomendaciones presentadas en el informe anterior y de acuerdo con la respuesta al requerimiento de información por parte de control interno del día 27/09/2022 bajo radicado N°20221300435783 del tercer trimestre de la vigencia 2022, se presenta el siguiente avance:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 22 de 23

- Se evidenció que la entidad realizó entrega mediante correo electrónico del día 26/08/2022 a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte del formato Word del informe de austeridad del gasto 1er semestre de 2022 indicado en la Circular 004 de 2022, la cual fue radicada en Orfeo el día 29/08/2022 radicado N°20224000384663 .
- Se evidenció realización de arqueo a las cajas menores del Instituto, por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, según radicados Orfeo N°20224200308733 correspondiente a la caja de la SAF y N° 20224200308753 de la caja de la SEC, ambos del 12/07/2022, conforme a lo indicado en el artículo 64 del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, que establece:

Artículo 64°. Apertura de los libros. Los órganos de que trata el artículo 55 o las dependencias, procederán a la apertura de los libros en donde se contabilicen diariamente las operaciones que afecten la caja menor indicando: fecha, imputación presupuestal del gasto, concepto y valor, según los comprobantes que respalden cada operación.

Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, **las respectivas dependencias financieras de los distintos órganos, deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos, independientemente de la verificación por parte de las oficinas de auditoría o control interno.**

7 RESUMEN OBSERVACIONES

DETALLE OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
6.2.6	No se pudo evidenciar en la respuesta radicada el día 07/10/2022 radicada en Orfeo N° 20221100454563 por parte de la Oficina Asesora Jurídica en la que la entidad cuente con un plan de choque en el caso de que existan rezagos de liquidaciones de contratos.	Oficina Asesora Jurídica
6.2.10	Para la caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera Incumplimiento del artículo octavo de la Resolución 093 del 03/02/2022 “Por medio de la cual se constituyen las Cajas Menores del Instituto Distrital de las Artes – Idartes para la vigencia fiscal del 2022” y el artículo 20 Cajas menores del Decreto Distrital 492 de 2019 que establece el deber de atender los criterios de racionalidad y austeridad del gasto, en los recursos de caja menor. Lo anterior, al evidenciar mayores valores del gasto de Certificado de Tradición y Libertad, en la solicitud Id 159 de julio, ya que se está pagando por intermediación en la expedición de este.	Subdirección Administrativa y Financiera

8. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la primera y segunda línea de defensa:

- Implementar los controles necesarios para asegurar la liquidación de los



contratos en el Instituto dentro de los términos previstos para tal fin.

- Generar un plan de choque por parte de la Oficina Asesora Jurídica en caso de existir rezago de las liquidaciones de contratos de la entidad.
- Aplicar los criterios de racionalidad y austeridad del gasto, en los recursos de caja menor. Según la Resolución 093 del 03/02/2022 “Por medio de la cual se constituyen las Cajas Menores del Instituto Distrital de las Artes – Idartes para la vigencia fiscal del 2022” y el artículo 20 “Cajas menores” del Decreto Distrital 492 de 2019.

Elaboró	Aprobó
MARTHA MILENA RONDÓN MOLINA Contratista	MARÍA DEL PILAR DUARTE FONTECHA Asesora de Control Interno